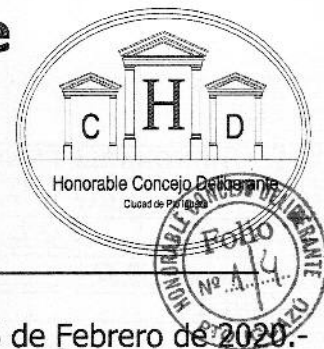


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 06 de Febrero de 2020.-

Expediente N° 41/19 Letra "C"

ORDENANZA N° 01/20.-

VISTO:

Según Ley 11.430, Código de Tránsito, y las Leyes modificatorias posteriores; y

CONSIDERANDO:

QUE instalar un Sistema de Reductor físico de velocidad, en forma transversal al desplazamiento de los vehículos; y

QUE el mismo se deberá materializar con una elevación, respecto a la rasante del camino, no mayor de cinco (5) centímetros y una longitud total del ancho de la Avenida, en este caso sobre la Avenida Los Trabajadores desde la Avenida República Argentina hasta el Centro Integrador Comunitario (C.I.C)

QUE los espacios entre Reductores serán determinados por las actuales leyes de tránsito y según disponga la Dirección de Tránsito municipal.

QUE previo a la utilización de dicho artificio se colocará, a una distancia de cinco (5) metros, una línea de frenado de cuarenta (40) centímetros de ancho pintada de color blanco, a los efectos que los conductores aminoren la velocidad antes de llegar al cruce. Esta meseta estará demarcada con líneas blancas y amarillas tipo cebrada, la pintura a utilizar será de tipo reflectante, la que recibirá el mantenimiento adecuado para no perder el impacto visual previsto en la presente norma.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a instalar reductores de velocidad con sus respectivas señales de tránsito sobre la Av. Los Trabajadores a metros de la intersección con la Calle Salto Berrondo y también al finalizar la Plazoleta La Nona casi llegando a la Calle Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2º: IMPUTESE a la dirección de Obras y Servicios Públicos del Presupuesto General de Gastos vigente, los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: REGISTRESE. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

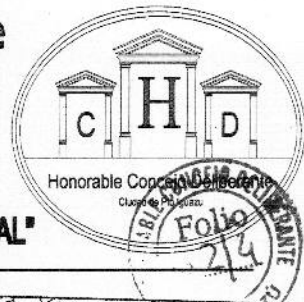


Martínez Domingo
VICE PRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

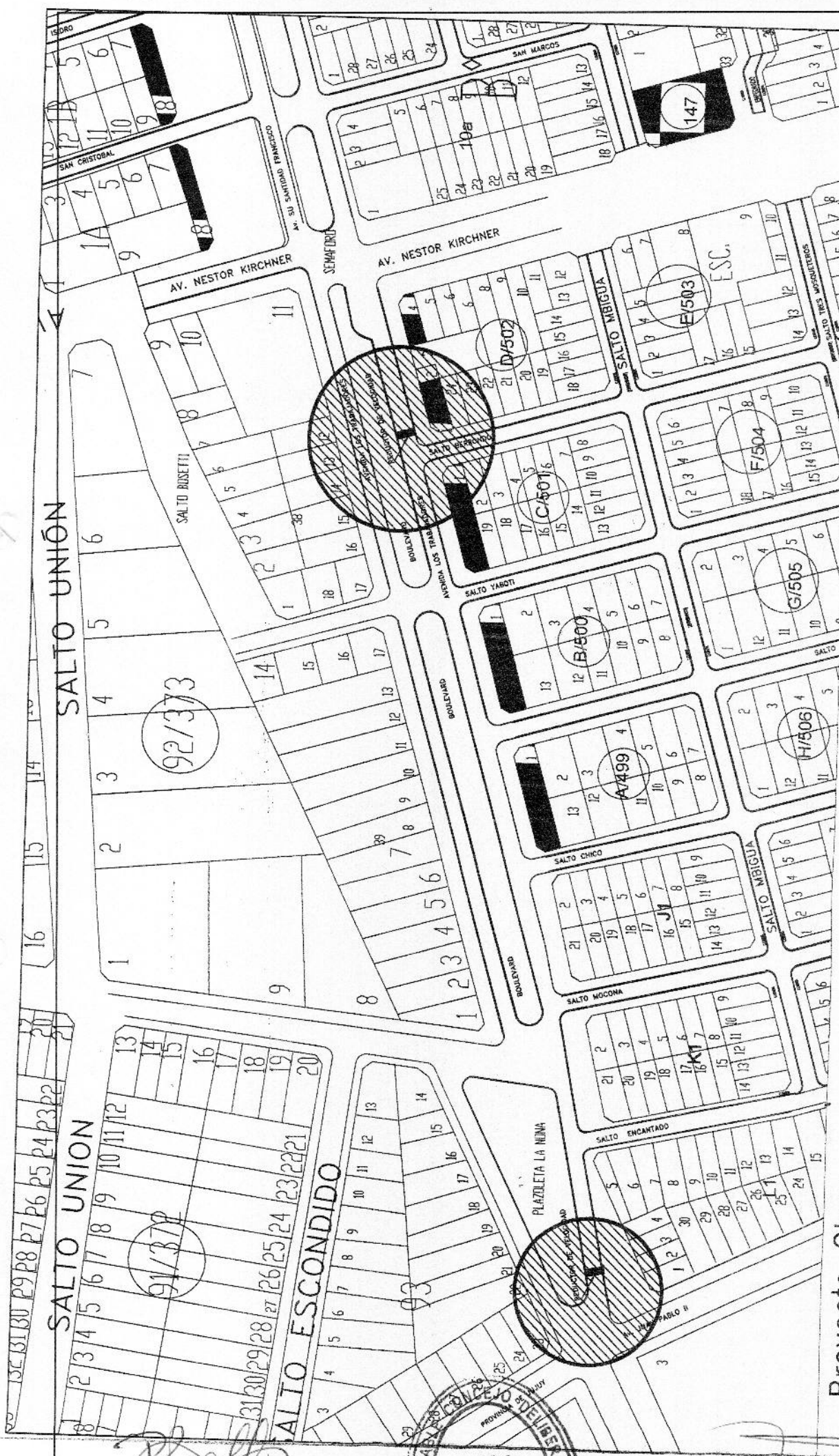


Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



"2019 AÑO DEL XXV ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL"



ANEXO I
ORD.
01/20

año 2019

Proyecto Obra:
UBICACION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD
barrio: PRIMAVERA

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

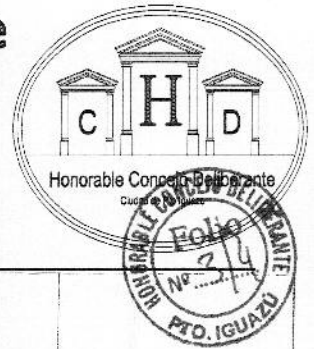


Martinez Domingo
VICE PRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



año 2019



Proyecto Obra:

UBICACION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD

barrio: PRIMAVERA

Rosell
 Romina Paola Burgos
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



Martínez Domingo
 Martínez Domingo
 VICE PRESIDENTE PRIMERO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



año 2019



Proyecto Obra:

UBICACION DE REDUCTOR DE VELOCIDAD

barrio: **PRIMAVERA**

R. Paola Burgos
 Romina Paola Burgos
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú



Martínez Domingo
 Martínez Domingo
 VICE PRESIDENTE PRIMERO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Ciudad de Puerto Iguazú